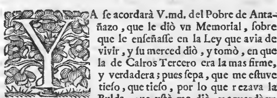
✠

SEGVNDO MEMORIAL DEL POBRE DE LAS COVACHVELAS, AL DOCTOR BVLLON, ESTE AñO DE 1710.



YA ſe acordarà V.md. del Pobre de Antañazo, que le diò vn Memorial, ſobre que le enſeñaſſe en la Ley que avia de vivir, y ſu merced diò, y tomò, en que la de Calros Tercero era la mas firme, y verdadera; pues ſepa, que me eſtuve tieſo, que tieſo, por lo que rezava la Bulda, que vstè me diò, y aguardè vn año, y otro año, haſta eſte, y en todas las Buldas, no he hallado tal Calros (que bien sè leerlas) ſino à Don Phelipe Quinto, y en eſto eſtò firme haſta aora, porque la Bulda eſtà de molde, y no puede mentir como las Gacetas. Juzgando, pues, que à ſu merced lo avian enterrado, como lo clamava el año de ſeis, el dia quatro de Agoſto, ha querido mi buena ſuerte, que le he viſto reſucitado, y ſe me repreſenta

aquel Porfeta del fin del Mundo; porque si entonces perdicava vnas Entologias, que yo no he hallado en el Catacifsimo de la Compañia de Jesus; aora perdica otras, que no estàn en la Cartilla de Valladolid; y por no caer en escrupulos, y por si acaso se ha trabucado la Ley, buelvo à que me desengañe, sobre vnos puntos, que le quiero pescudar, porque quiero que me lleve Dios, ù el Diablo, con todos sus Sacramentos, porque esto de la salvacion, no quiere bulras.

Suponiendo, qne en quatro años de encierro, yà estarà mas perito en la Tologia Sacra, y Mystica, como de la Moral, ò Monarchica (que claro està, que à los Perdicantes en los Pulpitos de la Doctrina Sagrada, perdicar las Politicas vulgares, mezclando con lo Christiano, y Sagrado, Dogmatico, y Porfano) que si mal no me acuerdo, lo trae el Cardenal Bolseo en sus Pandetas, à folio quinquagessimo, proemio à Ana Bolena, aquella verb. grac. &c.

Es mi primer encrepusculo, el segundo Mandamiento del Deealogo, que manda no jurar en vano; este, dize vuessa merced, no se debe cumplir, ni es verdadero el que hize del señor Don Phelipe Quinto, mi Rey: mire, yo le jurè con todas las solemnidades de Religion, y Justicia, que haze ser firme, y valedero juramento; luego no pequè en virtud de las circunstancias tan clasicas, que ocurrieron para este acto, y el juramento no fue en duda, porque al Reynante à quien jurè, lo vì, le hablè, y mirè sentado en su Trono Real, sin aver genero de nieblas, ni fantasmas aparentes, para fingir la realidad; con que fue el juramento bien hecho, yme intima pena de pecado mortal el no cumplirlo, segun el Catacifsimo; y sin adsolucion deste primer juramento, me parece, segun mi calletre, que no puedo adjurarme sin hazer otro nuevo pecado, y este, no le puede adsolver sino el Sumo Pontifice, ò sus Plenipotenciarios, con facultad à latere, por ser pecado de lesse Maiestatis. Aora, si vuessa merced tiene esse

po-

poder Pontificio, vea si adsuelve del primer juramento, porque si hecha por la callejuela, de que fue falso, yà fue pecado por essa circunstancia, y requiere adsolucion para jurar à otro, con que yà son dos pecados; si me adsuelve, y adjuro, es otro pecado; si juro en duda, yà se vè que es pecado, por el peligro à que me pongo de jurar con mentira; con que son quatro pecados gordos como el puño: vea V.md. con tanto tropel de juramentos, què hemos de hazer? Pero assegureme, que no es jurar en duda (precediendo la adsolucion) el jurar à esse Señor edvenedizo, que yo le protesto, que mirarè por mi alma, porque no quiero cuentos en la otra vida, que hartos tenemos acà con su Archimandrita, y otros Perdicantes de la calaña de V. md. Bien pudiera yo entregarle mi conciencia, como haràn otros; pero no ay que fiar de borrica frontina, porque debaxo de vna mala capa, ay vn buen bebedor, y se paparà mas de estos juramentos, que guindas la Tarrasca: fuego de Dios en su Biblia, que parece Talmult; y asì, à la Bulda me atengo, y en tanto que no viniere, que reza lo contrario, Phelipe Quinto me fecit.

Otra cosa le oigo perdicar à V.md. y juzgo que nos quiere meter los dedos por los ojos; y es, que dize, que ha venido el Redemptor del Mundo, el Restaurador de España, y Exaltador de la Religion, en el señor Calros de Austria; pues como se compadece, si en tiempo de mi Phelipe estavamos con libertad Christiana, debaxo del yugo suave, y Catholico, con licencia de poderse ir vn Probe à San Bernaldino, al Pardo, ù à otras partes, à pedir vna limosna, ò à la sopa; y oy, ni al Altillo de San Blàs à tomar el Sol, à espulgarse, ò remendarse, que no lo desnuden hasta los zapatos, Soldados del tal Redemptor Calros; esta es Redempcion, ò Cautiverio? Es restauracion, quando los pobres Lugares estavan seguros, y sus haziendas libres, y salvas debaxo de la proteccion de mi Rey Phelipe, y oy se vèn destruìdos, y arruinados, casas, y cam-

campos, sin averles dexado ni vna sarten para hazer vnas migas, ni vn grano para sembrar? Esta es restauracion, ù desolacion? Es restauracion, quando antes vendia yo todos los dias tres, ò quatro libras de mendrugos para las gallinas, ò para hazer turron de alajù, y oy no se puede alcançar vn quarteron por vn real, aviendo comprado tres meses ha vn pan con el mismo dinero? Esta es restauracion, ù desolacion? No digo otras cosas de poca monta, como son robos, saqueos, desfloramientos, fuerças de mugeres, quemar olivas, y zepas, derramar el vino, y azeyte, que esto no haze al caso.

Es Exaltacion de la Fè, y Religion, que teniendo toda la voluntad los Castellanos en la curiosidad de los Templos, y Cultos, en sus Sacrificios, veneracion, y adorno en las Imagenes, oy se vèn vltrajadas, y despojadas de sus vestiduras, con mas que irreverente ignominia, los Templos hechos establos, y oficinas de la gula, violados de sangre derramada por los Hereges, en los mismos pedestales de las Aras? En Madrid, cerradas las Iglesias à media tarde, celebrando con temor los Oficios Divinos, sin valerles la inmunidad; pues tuvo atrevimiento vn Alcalde para sacar las haziendas, que estavan en custodia de los lugares Sagrados, que yà no se esperava mas, que con autoridad de justicia saqueassen las Lamparas, y Vasos Sagrados, como en los demàs Lugares lo han hecho? Esta es Exaltacion, ò vituperacion? Dexo otras menudencias, como sacar à las señoras de los Conventos, desterrar à los Religiosos, dàr de palos, y cuchilladas a los Curas, que esso yà se puede llevar, no hemos de reparar aora en pelillos; y esto canonizaron por bueno? Pues no ay que disvadirlo en sus perdicaciones, que todo esto es verdad, y le darè testimonio de ello, y de lo demàs, yà lo vè por sus ojos; pero he reparado, que le relucen aora mas, que el otro año, y que parece que los tiene metidos en el casco de las tripas, porque en la cabeça no tiene cascos, y tan amarrido, y flaco, que parece

rece la notomia del Hospital, que me haze creer, que ha estado enterrado de veras; pero à la verdad, la limosna le tiene en pie; pero bien nos haze oìr por alcançarla, lo que no està en el Berbario, como esta porposicion, que dixo el otro dia, (sin otras, que solos las entienden los Inquisidores allà à sus solas.)

Dixo, que lo verdadero era seguir el camino de la Religion Catholica, y que esta la seguia el señor Calros Terceros y que los que seguian al señor Phelipe Quinto (no le llamò assi) estavan descomunicados. Tate, esta fue vna palabra muy gorda, que me hizo reconcomios en el estomago, y yo no quiero burlas con las excomunicaciones, porque los descomunicados se ponen secos, y flacos, como lo està su merced; y me acuerdo del cuerbo de el Abad, que le avia hurtado el anillo Pastoral. Pero bolviendo à este punto, su merced declara por Herege, sin andar por arrodeos, al señor Phelipe Quinto, en buen romance (à buen termino hemos llegado) pues como se compadece, que las Tropas de su Calros son las que profanan los Templos, destrozan, y desnudan las Imagenes, vltrajan las Formas Sagradas, y roban las Iglesias? y que sea esse señor el que guia la Religion? Cascaras en la dança; yo no se que en Tologia tiene su merced, no debe de averleìdo la Bulda de la Cena; pero meriendese essa clausula, que dize, si mal no me acuerdo, estas razones: *Que todas aquellas personas, que en alguna manera cobayuvaren à los Hereges, por pensamientos, palabra, ò obra, estàn descomunicados, cuya adsolucion està reservada al Papa*; mamele essa pildorilla: Ergo, vuessacè excomulgatus est, hasta las caochas, con todos los que le siguen, y llevan el camino derecho, pero para el infierno sin andar po los atajos: zape, el puto que le creyera, atengome à esta Bulda, y à la de la Santa Cruzada, y no quiero circuloquios con la Iglesia Romana, que luego vendrà pidiendo cuenta la Santa Enquisicion, y yo soy Christiano

vie-

viejo por la gracia de Dios, amacha martillo; y si su merced nos quiere encaxar essa Secta, à otro perro con esse huesso, Phelipe Quinto me llamo, y viva la Fè de Dios, y muera la Heregia. No dudo, que estarà en estas cosas; pero como el señor Calros, y sus sequazes tienen oprimido al Santo Padre, cada vno sigue la Ley que se le antoja, y siga la dança; pero yo no me ajusto à essas libertades de conciencia: no es nada loque su merced tenia encubierto, pues hazer harina à otros *Molinos*, que aqui se muele à conciencia, y la suya haze muy mal pan; y mas quiero perder el quarto que me dà de limosna, que no oirle tales adefesios, que no estàn en las Epistolas de San Pablo, ni en los Abagellos de la Missa. Yo me acuerdo mucho de aquel thema, del mayor Perdicador del Orbe, por antonomasia, el Angel del Apocalypsi San Vicente Ferrer (el thema erra) *Timite die iudictium*, y yà me parece que oygo la trompeta, y que llega aquel tremendo dia, siempre que oygo perdicar à V. md. porque se me antoja à vno de los Percusores de aquel Babilonico Porfecta, segun las arengas que mete con su Calros, y los demàs de su calaña, siendo èl vn cuerpo sin alma, y los suyos vnos desalmados, que destruyen los cuerpos de la Iglesia, y del Reyno mas Catholico del Orbe: fuego de Dios en su limosna, mejor era la del Diablo Perdicador, que no se metia en mas dibuxos (aun siendo Diablo) que perdicar la Ley de Dios, y lo que mandan los Santos Concillos; pero su Ateista Colendissima, mete mas androminas, que vn trampofo; yo soy claro, y sobre la Ley de Dios, no me tiro con mi padre, y sobre esto, no andemos en dixo mendixo, que vna cosa es la chança, y otra las veras, porque por menos pelillos que estos, se introduxo en muchas partes de la Europa la Heregia, y el no *impor* de España, yo no lo passo en estas materias, y al principio se hazen los panes tuertos; el puto que no le entendiere.

Otro nuevo Dogma han introducido en la Religion de la

Corte, queni le toca, ni le tañe al Ceremonial Romano; y para vèr si se executa, tienen Espias en las Iglesias; esto es, que no solo en las Missas Cantadas, sino en las Rezadas, echen la Coleta de *Efamulos*; pues digame, què no es obligacion, sino piedad de la Iglesia, y deprecacion christiana? Pues Buleto tiene esse señor de V.md. para obligar à que rueguen por èl. No lo he hallado en Ollalla *de Missa celebrandis*; y para las Missas que oyen, y los Templos que frequentan, bastales por sufragios, y rogativas los sacrilegios que cometen, que para quien es mi padre. &c. Porquè no han mandado quitar para esso: *Et gentes Paganorum, & Dereticorum, dextera conterantur*, para que fuesse todo conforme à su Religion? porque no viene bien rogar por el consentidor, ò introducidor de la Heregia, y no quitar la clausula que pide la destruicion de ellas malos dedos para Organistas, y llevòse el Diablo la Capellania, como lo ha visto: no Padre, no me huelen bien sus perdicadurias, vayase con su Archipapa, y allà puede perdicar à roso, y belloso, que Apostatas avrà que le oygan, y le sigan, y le crean, que no es para dos vezes el enterrarse vivo, y yà no ay Arçobispo Portocarrero que lo sustente, y esconda; vaya, que hartos dexa inficionados con sus perdicadurias por vn triste quarto, y à otros de valde; mas con lo que me consuelo, que no me han entrado sus Doctrinas de los dientes adentro, porque sè quantas son cinco en essa materia, y sè el Catacisimo en la viña; vayase à sembrar la cizaña à otro cãpo, que allà crecerà à montones; mas si llega al Norte, y perdica essas en Tologias, la poca Fè que ay, presto darà al traste con ella; vaya, y dexenos en nuestras heredades con el trigo limpio, y cumplirà con lo que dize el Espiritu Santo, que crecerà, si le cortan la cizaña; y que si vn dedo de la mano se cancerare, cortele, para que no se pierda todo el braço; mi Phelipe es el braço fuerte de la Fè, este sigue la Ley verdadera à pies juntillas, y no anda por arrodeos, ni en circuloquios; vaya, y

haga

haga ſu Antichriſteria con eſſa Babilonica Turba; y cuidado con la Santa, no le coga entre manos, que no le han de valer marrullerias, como la otra vez, *y el no pense que*. Si perdicava la Ley de Dios, para què ſe ha eſcapado? Eſſo me dà mala eſpina, ò ſu merced ſe fue con los Catholicos, ò à noſotros nos dexa por Hereges: buena compra hemos hecho, y era el borrico ciego, y la mula tuerta; no obſtante, ſea lo que fuere, al Catacíſsimo, y à la Bulda me atengo, y venga lo que viniere, mire lo que le ha ſucedido à ſu Redemptor, y à ſus ſequazes, la zurra que les ha dado mi Phelipe, aora puede ſacar vna excomunicacion de la Reyna Ana contra el ſeñor Vandoma, que le ha deſtruìdo toda la Chriſtiandad Arriana, y contra Bracamonte, y Vallejo, y los demàs Cabos, y Soldados; en eſto han venido à parar todas las perdicaciones? Y aun no ſe ha acabado el cuento; y mire, yo no ſoy Porfeta, pero ſino baxa antes fuego del Cielo, y conſume à todos los Hereges de la Europa, por lo que han hecho en las Caſtillas, mi Rey, y el Chriſtianiſsimo de Francia, han de dàr cabo de ella, y de la ſeñora Jedſabel, por perſiguidora de los Sacerdotes de la Ley Catholica; vaya, y en aprendiendo el Catacíſsimo, puede bolver; pero ſino trae la Bulda, que reze de Phelipe, me eſtarè en mis treze, y haſta la fin del Mundo, y aun entonces dirè: Viva la Fè de Dios, y Phelipe Quinto, y muera la Heregia, para la Exaltacion de la Santa Igleſia Catholica Romana. Amen.

CON LICENCIA.

En Sevilla, por JVAN DE LA PVERTA, en las Siete Rebueltas.